
Reincorporación

ORDENANZA N° 22495: Esta ordenanza adhiere a la ley provincial n° 7436 que dispuso la reincorporación de aquellos agentes que a partir del 24 de marzo de 1976 hayan sido excluidos, cesanteados, prescindidos, dados de baja o separados de sus funciones, sin sumario previo, u obligados a renunciar.(1)

(1) Esta ordenanza presumiblemente por error se registró bajo el número 22945, por ese motivo, la misma puede ser consultada en ese número.-